

ACUERDO CT/21/2024

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESPECTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 Y 2024 CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ISELA ACEVES MALACARA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES), ISELA ACEVES MALACARA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – CEEPAC-AD-027-2023), JOAQUÍN OTERO LEAL (SERVICIO DE ARRENDAMIENTO), CONVERGENCIA INTELIGENTE S.A. DE C.V. (SERVICIO CONECTIVIDAD A INTERNET), LOGÍSTICA ESPECIAL SAN LUIS S.A. DE C.V. (SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS), JAVIER CONTRERAS ALCÁNTARA (COTAPREP), VÍCTOR ALONSO GALVÁN (COTAPREP), MARÍA DE GUADALUPE ISLAS GONZÁLEZ (COTAPREP), ISNARDO REDUCINDO RUIZ (COTAPREP), FRANCISCO CRUZ ORDAZ SALAZAR (COTAPREP), ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHS DOCUMENTOS.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 05 de marzo de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, memorando de la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial y las versiones públicas respecto a los contratos correspondientes al año 2023 y 2024, siendo estos los siguientes:
 - Isela Aceves Malacara (Prestación de Servicios Profesionales);
 - Isela Aceves Malacara (Prestación de Servicios Profesionales – CEEPAC-AD-027-2023);
 - Joaquín Otero Leal (Servicio De Arrendamiento);
 - Convergencia Inteligente S.A. DE C.V. (Servicio Conectividad A Internet);
 - Logística Especial San Luis S.A. DE C.V. (Servicio De Fletes Y Maniobras);
 - Javier Contreras Alcántara (COTAPREP);
 - Víctor Alonso Galván (COTAPREP);
 - María De Guadalupe Islas González (COTAPREP);

- **Isnardo Reducindo Ruiz (COTAPREP);**
- **Francisco Cruz Ordaz Salazar (COTAPREP).**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; señala la obligación de los sujetos obligados de integrar un Comité de Transparencia y en ese orden de ideas los arábigos 13 y 15 apartado A, fracción II del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, refieren que el **Comité de Transparencia** del organismo público local electoral es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información realicen los titulares de las áreas del organismo electoral local, mediante el acuerdo correspondiente.

SEGUNDO. - Que la clasificación de información, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Transparencia local, es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, de conformidad con lo dispuesto por el Título Quinto de la normatividad señalada.

TERCERO. - Que el artículo 138 de la Ley de Transparencia local, establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; y que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo tendrán acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

CUARTO.- Que el artículo 3° fracción XI de la normatividad local en materia de transparencia, señala que Datos Personales es toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones



religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

De acuerdo con lo señalado por la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se propone clasificar como confidencial la información personal relativa que se enuncia a continuación:

CONTRATO	DATOS PERSONALES
<p>1. Isela Aceves Malacara (prestación servicios profesionales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del prestador de servicios profesionales • Nacionalidad • Edad • Cedula profesional • Domicilio particular • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Números de cuenta bancaria
<p>2.- Isela Aceves Malacara (prestación servicios profesionales – CEEPAC-AD-027-2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la prestadora de servicios profesionales • Nacionalidad • Edad • Cédula profesional • Domicilio particular • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Números de cuenta bancaria
<p>3.- Joaquín Otero Leal (servicio de arrendamiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del arrendador • Nacionalidad • Domicilio del inmueble • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Domicilio particular
<p>4.- Convergencia Inteligente S.A. DE C.V. (servicio conectividad a internet)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clabe interbancaria • Número de cuenta • Datos de la institución bancaria • Número telefónico • Correo electrónico

A M

<p>5.- Logística Especial San Luis S.A. DE C.V. (servicio de fletes y maniobras)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de teléfono del proveedor • Números de cuenta bancaria.
<p>6.- Javier Contreras Alcántara (COTAPREP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del prestador de servicios profesionales • Domicilio particular • Número telefónico • Correo electrónico • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Clave única del registro de población (CURP) • Nombre y firma del testigo
<p>7.- Víctor Alonso Galván (COTAPREP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del prestador de servicios profesionales • Domicilio particular • Número de teléfono • Correo electrónico • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Clave única del registro de población (CURP)
<p>8.- María Guadalupe Islas González (COTAPREP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la prestadora de servicios profesionales • Domicilio particular • Número telefónico • Correo electrónico • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Clave única del registro de población (CURP) • Firma del testigo
<p>9.- Isnardo Reducindo Ruíz (COTAPREP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del prestador de servicios profesionales • Domicilio particular • Número telefónico • Correo electrónico • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Clave única del registro de población (CURP) • Nombre y firma del testigo
<p>10.- Francisco Cruz Ordaz Salazar (COTAPREP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma del prestador de servicios profesionales • Domicilio particular • Número telefónico • Correo electrónico • Registro Federal del Contribuyente (RFC) • Clave única del registro de población (CURP) • Nombre y firma del testigo



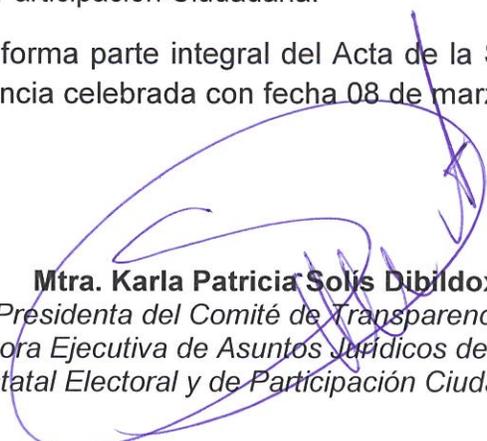
Es así que, en lo que respecta a los datos relativos a **números de cuenta bancaria, domicilio, correo electrónico, número de teléfono, clave de elector, nacionalidad, edad, registro federal del contribuyente, clave única del registro de población y firma**, son información que hace identificable a los titulares de los datos personales por lo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está obligado a proteger y garantizar el derecho a la protección de datos personales del titular de la información personal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones y fundamentos expuestos, este Comité de Transparencia acuerda:

Acuerdo CT/21/2024.- Con fundamento en los artículos 3° fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se **confirma la clasificación de confidencialidad y versión pública** propuesta por la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a los datos personales contenidos **en las versiones públicas de los contratos correspondientes al año 2023 y 2024.**

Notifíquese al solicitante y a la Dirección de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 08 de marzo de 2024.



Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox
*Presidenta del Comité de Transparencia y
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo
Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*

Es así que, en lo que respecta a los datos relativos a **números de cuenta bancaria, domicilio, correo electrónico, número de teléfono, clave de elector, nacionalidad, edad, registro federal del contribuyente, clave única del registro de población y firma**, son información que hace identificable a los titulares de los datos personales por lo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está obligado a proteger y garantizar el derecho a la protección de datos personales del titular de la información personal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones y fundamentos expuestos, este Comité de Transparencia acuerda:

Acuerdo CT/21/2024.- Con fundamento en los artículos 3° fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se **confirma la clasificación de confidencialidad y versión pública** propuesta por la Lic. Elizabeth Carrillo Sánchez, Directora de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a los datos personales contenidos **en las versiones públicas de los contratos correspondientes al año 2023 y 2024.**

Notifíquese al solicitante y a la Dirección de Recursos Materiales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 08 de marzo de 2024.

Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox

Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Lcda. Iris Adriana Rivera Nava

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Directora de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

La presente foja es parte íntegra del acuerdo número CT/21/2024 del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 08 de marzo de 2024.

ACUERDO CT/22/2024

ACUERDO DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESPECTO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO Y DE CARÁCTER EVENTUAL CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA C. LEILANI JAANAI GUERRERO BAEZ, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO.

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 28 de febrero de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia solicitud de información vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio 240477424000037, la que fue radicada con el número de expediente **CEEPAC/UIP/004/INF/050/2024**, y en la que se requiere lo que a continuación se indica:

Con fundamento en la LTAIPSLP solicito los siguientes documentos en digital de la C. LEILANI JAANAI GUERRERO BAEZ:

- Curriculum versión pública
- Puesto que ocupa
- Nombramiento versión pública (en caso de existir)
- Contratos desde su inicio hasta la fecha en versión pública
- Remuneración económica neta
- Cuáles son las funciones en el cargo
- En qué lugar se encuentra dentro del manual de organización
- Declaración patrimonial y de conflicto de intereses versión pública
- Bajo el cargo de quien se encuentra
- Experiencia para estar en el puesto
- Catalogo sectorial de puestos
- Vínculo de la C. Leilani Jaanai Guerrero Báez con alguno de los partidos políticos participantes en la contienda electoral
- ¿Cuál es el método para la selección de las personas para ocupar el puesto que ocupa la C. Leilani Jaanai Guerrero Báez?



2. En fecha 07 de marzo de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, memorando del Lic. Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial y la versión pública respecto al Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado y de Carácter Eventual celebrado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la C. Leilani Jaanai Guerrero Báez.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; señala la obligación de los sujetos obligados de integrar un Comité de Transparencia y en ese orden de ideas los arábigos 13 y 15 apartado A, fracción II del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, refieren que el **Comité de Transparencia** del organismo público local electoral es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información realicen los titulares de las áreas del organismo electoral local, mediante el acuerdo correspondiente.

SEGUNDO. - Que la clasificación de información, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Transparencia local, es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o **confidencialidad**, de conformidad con lo dispuesto por el Título Quinto de la normatividad señalada.

TERCERO. - Que el artículo 138 de la Ley de Transparencia local, establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; y que dicha información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo tendrán acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

CUARTO.- Que el artículo 3º fracción XI de la normatividad local en materia de transparencia, señala que Datos Personales es toda información sobre una

persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

De acuerdo con lo señalado por el Lic. Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se propone clasificar como confidencial la información personal relativa que se enuncia a continuación:

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES
Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado y de Carácter Eventual celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la C. Leilani Jaanai Guerrero Báez	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la persona trabajadora • Nacionalidad • Estado civil • Lugar de nacimiento • Domicilio particular y Código Postal • Clave de elector • Clave Única de Registro de (CURP)

Es así que, en lo que respecta a los datos relativos a **domicilio, lugar de nacimiento, estado civil, clave de elector, nacionalidad, clave única del registro de población y firma**, son información que hace identificable a los titulares de los datos personales por lo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está obligado a proteger y garantizar el derecho a la protección de datos personales del titular de la información personal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por las razones y fundamentos expuestos, este Comité de Transparencia acuerda:

Acuerdo CT/22/2024.- Con fundamento en los artículos 3° fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos



se **confirma la clasificación de confidencialidad y versión pública** propuesta por el Lic. Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto a los datos personales contenidos ***en las versiones públicas del contrato individual de trabajo por tiempo determinado y de carácter eventual celebrado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la C. Leilani Jaanai Guerrero Báez.***

Notifíquese al solicitante y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El presente acuerdo forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 08 de marzo de 2024.



Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox
*Presidenta del Comité de Transparencia y
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo
Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*



Lcda. Iris Adriana Rivera Nava
*Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y
Directora de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana.*

La presente foja es parte integral del acuerdo número CT/22/2024 del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 08 de marzo de 2024.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 08 DE
MARZO DE 2024.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos del día 08 ocho del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, a través de la modalidad de videoconferencia se reunieron quienes integran el Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, 17 fracción III y demás relativos del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme al siguiente:

Orden del día;

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum;*
- 2. Aprobación del orden del día;*
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2024;*
- 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2024;*
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2024;*
- 6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2024;*
- 7. Informe relativo a la carga de información de oficio que las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deben difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia, correspondiente al mes de enero de 2024, misma que tuvo como fecha límite para efectuar la carga de información el día 10 de febrero de 2024;*
- 8. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información confidencial y las versiones públicas respecto a los contratos correspondientes al año 2023 y 2024: Isela Aceves Malacara (prestación de servicios profesionales), Isela*

Aceves Malacara (prestación de servicios profesionales – CEEPAC-AD-027-2023), Joaquín Otero Leal (servicio de arrendamiento), Convergencia Inteligente S.A. DE C.V. (servicio conectividad a internet), Logística Especial San Luis S.A. DE C.V. (servicio de fletes y maniobras), Javier Contreras Alcántara (COTAPREP), Víctor Alonso Galván (COTAPREP), María de Guadalupe Islas González (COTAPREP), Isnardo Reducindo Ruiz (COTAPREP), Francisco Cruz Ordaz Salazar (COTAPREP);

9. *Informe de las solicitudes de información y de datos personales, presentadas en el mes de febrero del año 2024; y*

10. *Asuntos generales.*

En atención al punto número 1 del Orden del Día, en uso de la voz de la presidenta del Órgano Colegiado, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox, solicitó a la Secretaria Técnica Lic. Iris Adriana Rivera Nava, procediera a tomar la **lista de asistencia** y en su caso la declaración del quorum, por lo que la Secretaria Técnica procedió a tomar la lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Comité:

Integrante del Órgano Colegiado	Asistencia
Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox <i>Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</i>	<p><i>Presente</i></p>
Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez <i>Vocal 1 del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	<p><i>No asistió</i></p>
C.P. Claudia Marcela Ledesma González <i>Vocal 2 del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	<p><i>No asistió</i></p>
Mtro. Luis Eduardo Cuellar Ochoa <i>Vocal 3 del Comité de Transparencia y Titular de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</i>	<p><i>Presente</i></p>

<p>Mtra. Isaura Carrillo Martínez Vocal 4 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p>	<p>Presente</p>
<p>Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar Vocal 5 del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</p>	<p>Presente</p>

Por lo tanto y al estar reunidos la mayoría de los que integran el Comité de Transparencia, **se declaró la existencia del quorum**, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos.

En lo correspondiente al punto 2 del Orden del día, la Presidenta del Comité, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox, puso a consideración de las y los integrantes del Comité el **Orden del día** circulado en tiempo y forma, no habiendo observaciones al mismo, en uso de la voz de la Secretaria Técnica procedió a tomar la votación en forma económica, quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

Para el desahogo del punto 3, relativo a la **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2024**, preguntando si existía alguna observación al respecto sin que se hicieran comentarios por parte de las personas integrantes del Comité y en ese sentido, en uso de la voz de la Secretaria Técnica del Comité procedió a tomar la votación en forma económica, quedando **aprobada por unanimidad de votos.**

Por otro lado, en lo relativo al punto 4 el cual refiere sobre la **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2024**, preguntando si existía alguna opinión al respecto sin que se hiciera observación alguna por parte de los presentes, por lo que, en uso de la voz de la Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica, procediera a tomar la votación en forma económica, quedando ésta **aprobada por unanimidad de votos.**

En lo relativo al punto 5 del Orden del día, sobre **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2024**, preguntando si existía alguna observación al respecto sin que se hicieran comentarios por parte de los integrantes del Comité, y de esta manera, la Presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Técnica, procediera a tomar la votación en forma económica, quedando ésta **aprobada por unanimidad de votos.**

En lo referente al punto 6 del Orden del día, relativo al **presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2024**, en uso de la voz de la Presidenta, preguntando si existía alguna observación al respecto



sin que se hiciera manifestación alguna por parte de los presentes, la Lic. Iris Adriana Rivera Nava, procedió a tomar la votación en forma económica, quedando ésta **aprobada por unanimidad de votos.**

En lo tocante al punto 7 del Orden del día, sobre el **Informe relativo a la carga de información de oficio que las áreas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana deben difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia, correspondiente al mes de enero de 2024, misma que tuvo como fecha límite para efectuar la carga de información el día 10 de febrero de 2024;** informe que fue circulado a las y los integrantes del Comité, en uso de la voz de la Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a un extracto del informe, por lo que en uso de la voz la Lcda. Iris Adriana Rivera Nava, procedió a dar cuenta de lo siguiente: Se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que, hoy en día se encuentra cargado el total de formatos a los que este Organismo Electoral tiene la obligación de difundir en la Plataforma Estatal de Transparencia.

En lo concerniente al punto 8, del Orden del día relativo a la **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información confidencial y las versiones públicas respecto a los contratos correspondientes al año 2023 y 2024: Isela Aceves Malacara (prestación de servicios profesionales), Isela Aceves Malacara (prestación de servicios profesionales – CEEPAC-AD-027-2023), Joaquín Otero Leal (servicio de arrendamiento), Convergencia Inteligente S.A. DE C.V. (servicio conectividad a internet), Logística Especial San Luis S.A. DE C.V. (servicio de fletes y maniobras), Javier Contreras Alcántara (COTAPREP), Víctor Alonso Galván (COTAPREP), María de Guadalupe Islas González (COTAPREP), Isnardo Reducindo Ruiz (COTAPREP), Francisco Cruz Ordaz Salazar (COTAPREP),** los cuales fueron circulados a las y los integrantes del Comité, en uso de la voz de la Presidenta preguntó a los presentes si existía alguna observación al respecto sin que se hicieran comentarios en relación, procedió a pedirle a la Secretaria Técnica que realizará la votación en forma nominal, quedando **aprobada por unanimidad de votos la clasificación de confidencialidad y versión pública.**

<i>Integrante del Órgano Colegiado</i>	<i>Asistencia</i>
<i>Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del</i>	<i>A favor</i>



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	
Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez Vocal 1 del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	No presente
C.P. Claudia Marcela Ledesma González Vocal 2 del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	No presente
Mtro. Luis Eduardo Cuellar Ochoa Vocal 3 del Comité de Transparencia y Titular de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	A favor
Mtra. Isaura Carrillo Martínez Vocal 4 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	A favor
Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar Vocal 5 del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	A favor

En lo respectivo al punto 9 del Orden del día, relativo al **Informe de las solicitudes de información y de datos personales, presentadas en el mes de febrero del año 2024**, se informó que, durante el mes de enero del año 2024, se presentaron ante la Unidad de Transparencia 26 solicitudes de acceso a información y ninguna solicitud de derechos ARCO.

Para el desahogo del punto 10, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que en lo que respecta a **asuntos generales**, la Dirección de Recursos Humanos presentó escrito mediante el cual solicitó la clasificación de información confidencial y la aprobación de la versión pública del contrato de prestación de tiempo determinado y de carácter eventual suscrito por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con la C. Leinani Jaanai Guerrero Báez, por lo que en uso de la voz de la Presidenta, hizo del conocimiento de los presentes que dicho documento fue circulado, por lo que preguntó si existía alguna observación, sin haber observación alguna por los integrantes del comité, solicitó de la

manera más atenta a la Secretaria técnica que tomara la votación correspondiente de manera nominal.

Integrante del Órgano Colegiado	Asistencia
Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox <i>Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</i>	A favor
Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez <i>Vocal 1 del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	No asistió
C.P. Claudia Marcela Ledesma González <i>Vocal 2 del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	No asistió
Mtro. Luis Eduardo Cuellar Ochoa <i>Vocal 3 del Comité de Transparencia y Titular de la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana</i>	A favor
Mtra. Isaura Carrillo Martínez <i>Vocal 4 del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	A favor
Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar <i>Vocal 5 del Comité de Transparencia y Director de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.</i>	A favor

En consecuencia, la Secretaria Técnica informó a la Presidenta que fue **aprobada por unanimidad de votos la clasificación de confidencialidad y versión pública.**

**LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:**

CT/16/2024. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día presentado.

CT/17/2024. Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2024.

CT/18/2024. Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2024.

CT/19/2024. Punto 5 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2024.

CT/20/2024. Punto 6 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2024.

CT/21/2024. Punto 8 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos la clasificación de confidencialidad y versión pública de los contratos suscritos por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondientes al año 2023 y 2024.

CT/22/2024. Punto 10 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos la clasificación de confidencialidad y versión pública del contrato suscrito por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la C. Leinani Jaanai Guerrero Báez.

No habiendo más asuntos a tratar, se clausuró la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, realizada en modalidad virtual, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



MTRA. KARLA PATRICIA SOLÍS DIBILDOX

Presidenta del Comité de Transparencia y Directora Ejecutiva
de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana.



MTRO. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ SALAZAR

Integrante del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Sistemas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



MTRO. LUIS EDUARDO CUELLAR OCHOA

Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de Vinculación y Relaciones Institucionales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



LIC. IRIS ADRIANA RIVERA NAVA

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Directora de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



MTRA. ISAURA CARRILLO MARTÍNEZ

Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EN FECHA 08 DE MARZO DE 2024.

